



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2020-03515771-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC.  
DE TRES DE FEBRERO

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 2641 del 13 de junio de 2017, el Expediente N° EX-2020-03515771-APN-DNGYFU#MECCYT, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL y LICENCIADO/A EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 38/19.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que la Resolución Ministerial N° 2641/17 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 175/19 se ha otorgado la validez al Sistema

Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO/A EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL y LICENCIADO/A EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, de la carrera de LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL a dictarse bajo la Modalidad a Distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-57545965-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-57549580-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TROTTA Nicolas Alfredo  
Date: 2020.11.03 19:09:19 ART  
Location: Ciudad Autonoma de Buenos Aires

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica**  
**TÍTULOS: TÉCNICO/A EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, LICENCIADO/A**  
**EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL - Modalidad a Distancia**

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>					
Taller de Imagen y Sonido	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Producción Audiovisual I	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
Narrativa Audiovisual	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Inglés Nivel I	Cuatrimestral	2	32	A Distancia	
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>					
Taller de Edición y Montaje	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Producción Audiovisual II	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Guion Audiovisual	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Problemática de Estética y la Filosofía	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Cultura Contemporánea	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Inglés Nivel II	Cuatrimestral	2	32	A Distancia	
Informática Nivel I	Cuatrimestral	2	32	A Distancia	
<b>TERCER CUATRIMESTRE</b>					
Cuestiones de Sociología, Economía y Política	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Videojuegos	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Teoría de las Narrativas Transmedia	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
Comercialización de Obras Audiovisuales	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Taller I (MAE)	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Informática Nivel II	Cuatrimestral	2	32	A Distancia	
<b>CUARTO CUATRIMESTRE</b>					
Administración General	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Laboratorio de Formulación de Proyectos I	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Problemas de Historia del Siglo XX	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Desarrollo de Proyectos Interactivos	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
Gestión de Archivos	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Taller II (MAE)	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	

**TÍTULO: TÉCNICO/A EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1504 HORAS**

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

#### QUINTO CUATRIMESTRE

Laboratorio de Formulación de Proyectos II	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Diseño y Desarrollo de Plataformas	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Tecnología Educativa Audiovisual	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Estadística	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Producción de Eventos Culturales	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	

#### SEXTO CUATRIMESTRE

Mediamorfosis	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Publicidad y Marketing	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Gestión de Medios de Comunicación	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	

#### SÉPTIMO CUATRIMESTRE

Industria Editorial	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Economía de la Cultura	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Tópicos de Convergencia Digital	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Ética y Legislación Profesional	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Inglés Nivel III	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

#### OCTAVO CUATRIMESTRE

Tendencias y Prospectivas	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Artes Electrónicas	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Taller de Trabajo Final	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	

Trabajo Final	---	4	200	---	
Seminario I (MAE)	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Seminario II (MAE)	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2888 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-03515771- -APN-DNGYFU#MECCYT -UNTREF- LIC. EN PRODUCCIÓN  
AUDIOVISUAL -A DISTANCIA -

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.08.31 14:37:51 -03:00

**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL -  
MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA**

- Desglosar guiones y planes de producción y atender la provisión de instrumentos y materiales necesarios para la realización de obras audiovisuales.
- Relevar, clasificar y construir información relativa a los requerimientos de apoyo al desarrollo interno de la producción de obras audiovisuales.
- Programar la secuencia de desarrollo de las tareas de apoyo a la implementación de obras audiovisuales y elaborar el cronograma correspondiente.
- Seleccionar y completar la documentación que acredita las condiciones de realización de distintas actividades de la producción de obras audiovisuales.
- Colaborar en la gestión del presupuesto asignado para el desarrollo de obras audiovisuales.
- Colaborar con el productor en el desarrollo de las distintas instancias de producción de las obras audiovisuales y en la selección de estrategias destinadas a optimizar los resultados.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL  
- MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA**

- Proyectar e implementar procesos de producción de obras audiovisuales y evaluar sus resultados.
- Diseñar, implementar y evaluar estrategias destinadas a la realización de obras audiovisuales.
- Diseñar y desarrollar programas de comercialización y distribución de obras audiovisuales y evaluar su pertinencia y eficacia.

- Proyectar y producir obras audiovisuales para diversos medios comunicacionales, con ajuste a propósitos específicos.
- Asesorar en la elaboración de políticas y normas relativas al área de su competencia.
- Asesorar en lo relativo al proyecto e implementación del proceso de producción de obras audiovisuales con sustento teórico-metodológico específico y tecnología informática y a la comercialización y difusión de estas obras.
- Participar en planes y proyectos culturales y educativos que involucren la producción de materiales audiovisuales.
- Realizar estudios e investigaciones en lo concerniente al proyecto e implementación del proceso de producción de obras audiovisuales con sustento teórico-metodológico específico y tecnología informática y a la comercialización y difusión de estas obras.
- Realizar arbitrajes y peritajes en lo atinente al proyecto e implementación del proceso de producción de obras audiovisuales con sustento teórico-metodológico específico y tecnología informática y a la comercialización y difusión de estas obras.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-03515771- -APN-DNGYFU#MECCYT -UNTREF- LIC. EN PRODUCCIÓN  
AUDIOVISUAL -A DISTANCIA -

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.08.31 14:45:53 -03:00